



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 14 de agosto de 2020.

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, EMITIÓ EL ACUERDO GENERAL NÚMERO 12/2020, CONCERNIENTE A LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, ANTE LA CONTINGENCIA DE SALUD DEL VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19), DIRIGIDAS A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS, Y PUBLICO EN GENERAL.

En apego a los protocolos y a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como por las Secretarías de Salud Federal y Local, adoptadas por el Gobierno de Chiapas y en estricto sentido de responsabilidad, a fin de proteger el derecho a la salud de la sociedad, así como de las y los Servidores Públicos Judiciales, ante el riesgo epidemiológico que acontece, derivado de la enfermedad respiratoria SARS-CoV2 (COVID-19), con el objetivo de evitar la propagación de contagio entre las personas, y se contribuya a la reducción en la positividad del citado virus, el Magistrado Presidente y las Señoras Consejeras del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2020, **acuerda extender el periodo de suspensión de labores, del 15 al 31 de agosto de 2020, reanudándose las actividades a partir del 01 de septiembre del presente año**, por lo que continúan suspendidos los términos y plazos procesales.

En tal virtud, para efectos de seguir avanzando en la impartición de justicia, y evitar la aglomeración de personas en el retorno a la nueva normalidad, **se habilitan las Oficialías de Partes de los Juzgados y Salas Regionales de los diversos Distritos Judiciales, del Tribunal Superior de Justicia del Estado**, para que **en un horario de 09:00 a 15:00 horas, reciban promociones, en las materias civil, penal, familiar, mercantil y burocrática**, para que los Órganos Jurisdiccionales provean conforme a derecho, cuando se haya levantado la suspensión de plazos y términos procesales, decretado mediante Acuerdo General número 03/2020, emitido con fecha 18 de marzo de 2020, y oportunamente continuar con la prosecución del juicio. Quedando a cargo de cada Titular, el número de promociones que recibirán diariamente el día que le corresponda, por persona, debiendo tomar las medidas sanitarias correspondientes, ponderando una distribución justa y equitativa entre los usuarios; por lo que se realizó un esquema de recepción de promociones, el cual podrán consultar en el Acuerdo General 12/2020 de manera virtual en la página oficial de este Poder Judicial del Estado (www.poderjudicialchiapas.gob.mx).

Comprometidos a garantizar el derecho a la protección de la salud, el Poder Judicial del Estado, emite el presente comunicado con la finalidad de coadyuvar a mitigar la pandemia con motivo al virus SARS - CoV2 "Covid-19".

Atentamente,

Mtra. Patricia Recinos Hernández,
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.


